



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00590-00

Bogotá D.C.,

6 OCT 2020

RADICACIÓN: 2019 - 00590
PROCESO: **DIVISORIO**

Ingresa el expediente para decidir lo que corresponda, luego de recibirse solicitud de terminación del proceso de la referencia, por cumplimiento del acuerdo conciliatorio formulado entre las partes contendientes.

Por ser procedente la solicitud que antecede, y por cuanto se reúnen los requisitos del artículo 312 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: *Decretar la terminación del presente proceso por conciliación.*

SEGUNDO: *Ordenar el desembargo de los bienes que hubiesen sido embargados. Realícense los oficios y entréguese a quien corresponda. Téngase en cuenta al momento de levantar las medidas, la existencia de embargo de remanentes. Si existen póngase a disposición del despacho requirente hasta por el monto embargado.*

TERCERO: *A costa del demandante, desglóse los documentos base de la presente acción.*

CUARTO: *Cumplido lo anterior, archívese el expediente.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Oscar Gabriel Cely Fonseca
OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

| |
|---|
| JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO |
| Nº 44 De Hoy 7 OCT 2020 A LAS 8:00 a.m. |
| MARIA FERNANDA MORA RODRIGUEZ SECRETARIA |

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO